

Digo yo Ramon Garcia de Matilua Vno de este lu-
 gar de Salazeta, que he vendido a D.ⁿ Nicasio Josef
 de Velasco; una heredad propia mia sin carga ni
 pension alguna, sita en este otro lugar y ter-
 mino de Iruburueta, de labida de nueve Celemines
 escasos, por precio de quinientos r.^s cuya tasa-
 cion la a hecho D. Martin Lopez de Guereña
 de conformidad de ambos como tambien de
 que esta heredad vale de renta Siete Celemines
 de trigo, lo que me obligo, yo el D.ⁿ Ramon
 vendedor a pagarlos anualmte por el mes de
 Agosto, y ponerlos en poder del citado D.ⁿ Nica-
 sio; la otra pieza linda por el oriente con
 la herxa, de mi el D.ⁿ Ramon vendedor, por
 el medio dia a Huerta de Tomas Namixen y no
 de este pueblo, por el poniente a heredad del li-
 tado D. Martin Lopez de Guereña, por el norte
 con heredad de D. Ignacio Sanchez de Vicuña y
 que fue de Vitoria; y para que conste lo firma-
 mos en este D.ⁿ pueblo de Salazeta a veinte
 Cuatro de Sept.^r de mil ochocientos veinte,

Nicasio Josef de
Velasco

Ramon Garcia

Jo.ⁿ Martin Lopez de Guereña
 de Matilua

He recibido yo el infrascripto Ramon Garcia de

Motitua V.^{no} del Lugar de Salazeta los qui-
nientos x. P.^o V.^{no} del valor de la heredad que
se expresa en el papel de Venta de la buelta.
y para que conste lo firmo en esta Ciudad de
Vitoria a Catorce de Octubre de mil ochocientos
y Veinte.

Son 500 x P.^o V.^{no}

Ramon Garcia de Motilua